

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Bogotá, D.C.,

13 DIC. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0077400

Reunidos los requisitos establecidos por los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR la presente prueba extraprocesal de INTERROGATORIO DE PARTE solicitada por DAYANA ALEJANDRA ZAPATA GIL en calidad de representante legal de CENTRO DE ENSEÑANAZA AUTOMOLISTICA AUTOEXPERTOS en contra de GUSTAVO ADOLFO ARIAS TORRES.

Para tal fin, se señala la hora de 9.00 am del día 26 del mes Enero DE 2022, para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte del señor GUSTAVO ADOLFO ARIAS TORRES, el cual se realizará de manera virtual a través del aplicativos Lifesize, instando a la parte demandante para que actualice las direcciones electrónicas, las cuales pueden ser enviadas al correo institucional del despacho cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos garantizar la conectividad el día y hora señalado, así mismo deberán contar con las herramientas tecnológicas necesarias para la práctica de la mentada diligencia.

Notifíquese de esta providencial a los convocados conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del CGP.

DAYANA ALEJANDRA ZAPATA GIL, actúa en calidad de Representante Legal del CENTRO DE ENSEÑANAZA AUTOMOLISTICA AUTOEXPERTOS.

Notifíquese,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 98 del ____ de ____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

14 DIC. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria